

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACATES INVESTMENTS, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración de «Acates Investments S.I.C.A.V., Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en Barcelona, Travessera de Gracia, número 11, 7.ª planta, el día 15 de diciembre de 2005, a las once horas, en primera convocatoria y veinticuatro horas más tarde y en el mismo lugar en segunda, si ello fuera necesario.

El objeto de la Junta es someter a la consideración de los accionistas los siguientes temas:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, Informe de Gestión y la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio de 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión de los Administradores.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la fusión por absorción por parte de Sisapon Inversores SICAV, Sociedad Anónima, de Acates Investments SICAV, Sociedad Anónima, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, ajustándose al proyecto de fusión según lo previsto en los artículos 233 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, con información, en su caso, a la Junta General, según lo previsto en el artículo 238.2 de la citada Ley, de cualquier modificación importante del activo y del pasivo acaecida desde la fecha de redacción del mencionado proyecto. Aprobación del balance de fusión cerrado el 31 de mayo de 2005, verificado por el auditor de cuentas de la sociedad. Determinación del tipo de canje de las acciones de la sociedad absorbida en relación con la de la sociedad absorbente.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración de la sociedad en los más amplios términos que en derecho procedan, para el pleno desarrollo, ejecución y formalización de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a públicos, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

I. De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social o de pedir la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos:

Texto íntegro de las cuentas anuales, informe de gestión e informe del auditor de cuentas, referidos al ejercicio 2004.

II. Información sobre la fusión por absorción contemplada en el punto tercero del orden del día.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproducen a continuación las menciones mínimas, legalmente exigidas, del proyecto de fusión aprobado por los administradores de las sociedades interesadas en el proceso:

Primero.—Denominación y domicilio de las sociedades que participan en la fusión.—La Sociedad absorbente será Sisapon Inversores SICAV, Sociedad Anónima, y la absorbida Acates Investments SICAV, Sociedad Anónima, domiciliadas ambas en Barcelona e inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona.

Segundo.—Tipo de canje.—Ocho acciones de la Sociedad absorbida Acates Investments SICAV, Sociedad Anónima, serán canjeadas por nueve acciones de la Sociedad absorbente Sisapon Inversores SICAV, Sociedad Anónima. Adicionalmente, los accionistas de la sociedad absorbida recibirán la compensación en metálico necesaria para cuadrar la ecuación de canje.

Tercero.—Procedimiento por el que serán canjeadas las acciones de la sociedad absorbida.—Las acciones de la sociedad absorbida se canjearán por acciones de la sociedad absorbente; tendrán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del 31 de mayo de 2005 y se entregarán a los accionistas de la sociedad absorbida una vez cumplidos los requisitos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, Reglamento del Registro Mercantil y normativa del Mercado de Valores.

Cuarto.—La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad Acates Investments SICAV, Sociedad Anónima, que se extingue habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Sisapon Inversores SICAV, Sociedad Anónima, a la que se traspasa el patrimonio: 1 de julio de 2005.

Quinto.—Se hace constar que no existen acciones de clases especiales ni derechos preferentes de clase alguna distintos de las acciones emitidas por la Sociedad Sisapon Inversores SICAV, Sociedad Anónima, y que todas las acciones emitidas por la Sociedad gozan de identidad de derechos y características.

Sexto.—No se conceden ningún tipo de ventajas ni preferencias a los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión ni a los expertos independientes intervinientes en la misma.

Séptimo.—La fusión se acogerá al régimen tributario especial de fusiones previsto en los artículos 83 y siguientes del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, y demás legislación concordante, y a la excepción prevista en el artículo 45.1.B. 10 y 19 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

El proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 19 de agosto de 2005.

III. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de la convocatoria los accionistas (no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales

distintos de las acciones), así como los representantes de los trabajadores, podrán examinar en el domicilio social los documentos que a continuación se relacionan y además aquellos tendrán derecho a obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos:

A) El proyecto de fusión.

B) El informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión.

C) El informe de los administradores de cada una de las sociedades interesadas, sobre el proyecto de fusión.

D) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas.

E) El balance de fusión de cada una de las sociedades que se corresponden con los cerrados a 31 de mayo de 2005, verificados por el auditor de cuentas.

F) El texto íntegro de los nuevos estatutos sociales de la sociedad absorbente.

G) Los estatutos sociales vigentes de las sociedades participantes en la fusión.

H) La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y las fechas desde las que desempeñan sus cargos.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, con, al menos, cinco días de antelación, a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Barcelona, 31 de octubre de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Antonia Méndez Capdevila.—56.862.

AGUIÑAUR DE INVERSIONES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

BENGARBE INVERSIONES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por la remisión hecha al mismo por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de «Aguñaur de Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal», y el socio único de «Bengarbe Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal», en sus respectivas tomas de decisiones, que tuvieron lugar el 4 de noviembre de 2005, aprobaron la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Bengarbe Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida), por parte de «Aguñaur de Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbente), con disolución sin

liquidación de aquella y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal, a «Aguñaur de Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal».

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes con fecha 19 de octubre de 2005, que fue depositado en el «Registro Mercantil» de Madrid con fecha 3 de noviembre de 2005, y con los Balances de fusión de ambas sociedades cerrados el 30 de septiembre de 2005, habiendo sido ambos documentos igualmente aprobados, respectivamente, por el socio único de la sociedad absorbente (la sociedad española «Aguñaur de Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal»), y por el socio único de la sociedad absorbida (la sociedad española «Bengarbe Inversiones Sociedad Limitada Unipersonal»), con fecha 4 de noviembre de 2005.

La fecha a partir de la cual las operaciones de «Bengarbe Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida), se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Aguñaur de Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbente), será, según resulta del citado proyecto de fusión, el 1 de octubre de 2005.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por la remisión hecha al mismo por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 4 de noviembre de 2005.—Ion Madariaga Arbe, Administrador solidario de «Bengarbe Inversiones, S. L.» (Sociedad Unipersonal) (sociedad absorbida), y Administrador solidario de «Aguñaur de Inversiones, S. L.» (Sociedad Unipersonal) (sociedad absorbente).—56.858. 1.ª 14-11-2005

AIR DIGITAL, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Air Digital, Sociedad Anónima», convoca a los accionistas de dicha sociedad a la Junta General que tendrá lugar en calle Rivero, 99, bajo, Avilés, el día 16 de diciembre de 2005 a las dieciocho horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta General tendrá lugar en el mismo local, veinticuatro horas después, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación o censura de la Gestión Social.

Tercero.—Aplicación del Resultado.

Cuarto.—Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Quinto.—Ampliación del capital social en la cantidad máxima de 500.000 euros y subsiguiente modificación de estatutos en lo relativo a la cifra de capital social.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de cuantas facultades sean necesarias para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la junta, llevando a cabo cuantos actos sean precisos hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a la Junta, informes y propuestas sobre los mismos, pudiendo, asimismo, pedir su envío gratuito.

Avilés, 28 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Fernández Gómez.—56.885.

ALAVESA DE UTILLAJES, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en calle Capelamendi, 12, bajo, de Vitoria, el día 2 de diciembre de 2005, a las nueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente 3 de diciembre, en el mismo lugar y hora y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de la renuncia del consejero Sr. Varo y modificación de la modalidad de administración, pasando del consejo de administración actual a dos administradores solidarios.

Segundo.—Modificación de estatutos para adaptarlos a la nueva modalidad del órgano de administración.

Tercero.—Modificación parcial del artículo 17 de los estatutos sociales, añadiendo un nuevo apartado sobre retribución de los administradores.

Cuarto.—Nombramiento de auditor de cuentas para que verifique y audite las cuentas anuales del año 2005.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o a solicitar la entrega o el envío gratuito de: el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas así como el informe escrito con la justificación de las modificaciones estatutarias propuestas (artículo 144.1 a) Ley de Sociedades Anónimas).

Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Vitoria, 8 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo, D. Rafael Varo Pavón.—57.649.

ALBANAVES, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

NAVES MORENO CORCOLES, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Se hace publico que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades celebradas todas ellas el 7 de noviembre de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Albanaves, Sociedad Limitada» mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad «Naves Moreno Corcoles, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Albacete.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Albacete, 7 de noviembre de 2005.—El Administrador, Guillermo Moreno Serrano.—57.132.

y 3.ª 14-11-2005

ALDIKAR AUTOAK, S. L.

(Sociedad absorbente)

ALMOVIL AUTOAK, S. L.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace publico que las Juntas Generales extraordinarias y universales de

socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 28 de octubre de 2005, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Aldikar Autoak, S.L.», de «Almovil Autoak, S.L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, con el consiguiente aumento de capital de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 15 de septiembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 31 de octubre de 2005.—El Administrador Solidario de las Sociedades intervinientes, don Juan Pablo Lasa Mondragón.—56.512. y 3.ª 14-11-2005

ALTA TECNOLOGÍA EN DUPLICACIÓN, S. A.

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía, celebrada el 20 de octubre de 2005, en segunda convocatoria, con la asistencia del 60% del capital social, acordó por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación simultánea de la Compañía, nombrando Liquidador a don Jaime Gratacós Andreu, aprobando, también por unanimidad, el Balance final de liquidación, que es del tenor literal siguiente:

| | Euros |
|---------------------------|------------|
| Activo: | |
| Tesorería | 420.264,36 |
| Total Activo | 420.264,36 |
| Pasivo: | |
| Capital | 482.612,72 |
| Pérdidas acumuladas | 62.348,36 |
| Total Pasivo | 420.264,36 |

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de noviembre de 2005.—El Liquidador, Jaime Gratacós Andreu.—57.238.

AM68, SICAV, S. A.

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 15 de noviembre de 2004, acordó, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas, reducir el capital en circulación de la sociedad en 875.384,75 euros mediante la disminución del valor de todas y cada una de sus acciones en 1,51 euros, quedando fijado el nuevo valor nominal de la acción en 4,5 euros. De esta forma queda establecido un nuevo capital inicial en 2.405.250 euros, representado por 534.500 acciones de 4,5 euros de valor nominal, y un capital estatutario máximo de 24.052.500 euros, representado por 5.345.000 acciones de 4,5 euros de valor nominal, todo ello con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

San Sebastián, 4 de noviembre de 2005.—El Secretario no Consejero, Natalia García de Albizu Garate.—56.901.